

*Orden Tercera Regular Franciscana en Galicia.
Secuencias de una implantación (siglos XIV – XV)*

M^a LUZ RÍOS RODRÍGUEZ*
M^a DOLORES FRAGA SAMPEDRO**

Universidade de Santiago de Compostela

La presencia de frailes terciarios en el noroeste hispánico fue una realidad social de gran calado en los siglos bajomedievales. Su actividad inicial debe rastrearse en grupos laicos y eclesiásticos que aspiran a vivir el evangelio en su vida diaria, comunidades de beguinos o confraternidades que promueven una vida espiritual y caritativa en torno a eremitorios o capillas y hospitales¹. Habitualmente su labor no se atestigua a partir de las fuentes documentales por lo que sus orígenes, cronología y promotores permanecen silenciados. Sólo se registra su existencia cuando se convierten en terciarios regulares y solicitan su aprobación por obispos y pontífices a partir de la segunda mitad del siglo XIV².

El objetivo de esta investigación es actualizar el estudio de la implantación terciaria en Galicia, profundizar en su contexto fundacional y realizar una comparación con otras comunidades terciarias asentadas en el noroeste hispánico. Es necesario revisar y perfilar la cronología de estos asentamientos que son datados

* Grupo Historia Medieval: Sociedade e Territorio (GI-1548), Universidade de Santiago de Compostela.

** Grupo Medievalismo: espazo, imaxe e cultura (GI-1507), Universidade de Santiago de Compostela.

¹ Sobre los orígenes y evolución de esta Orden, Temperini (1969: 312-351), (1995: 5-44), (2017: 325-376); Cabot (2005: 653-678). Para Galicia, López Fernández (1947: 295-397; Perarnau (1976), (1977-78: 619-643), (1979-80: 619-633); García Oro (1987, T I: 187-252).

² El reconocimiento de esta vida regular (Nicolás IV, 1289) permite la consolidación y expansión de estas comunidades. Se hace alusión puntual a las escasas referencias indirectas y/o tardías de este primer período que, por el momento, no serán consideradas como datas fundacionales de las mismas. Se citan personalidades y promotores que animan las fundaciones, sin abordar un análisis exhaustivo debido a la limitación de espacio.

por la fecha de su confirmación pontificia. Sin embargo, para algunos se ha constatado la existencia de documentación que atestigua asentamientos anteriores.

Otro ámbito de análisis es la revisión de la topografía fundacional puesto que la desaparición de algunas comunidades provocó la pérdida de referencias para su identificación. La homonimia de otras fundaciones añade una complicación a su identificación. Por ello fue necesario realizar una labor de campo que permitió rastrear alguna de estas casas terciarias a través de su patrimonio conservado o deteriorado y que se ha volcado en un mapa que registra las diferentes dedicaciones de las mismas. Otro aspecto que se analiza es la aproximación a la tipología conventual y sus transformaciones desde los primitivos eremitorios y capillas a los conventos consolidados *-domus et ecclesiae-* a partir de las fuentes y fábricas conservadas³.

1. *En los orígenes: fuentes y cronología de las fundaciones terciarias*

La historiografía ha establecido la cronología fundacional de las casas terciarias regulares a partir de los Breves pontificios que son una fuente fundamental para fijar su fundación canónica. Son de especial relevancia para las comunidades hispanas los otorgados por Benedicto XIII a partir del año 1395. Sin embargo, en ocasiones se cuenta con otras fuentes que permiten reconstruir su trayectoria anterior, anticipando en varios años esta cronología.

Estas fuentes documentales permiten constatar que el primer convento terciario de Galicia y del noroeste hispánico es Sancti Spiritus de Melide, en la diócesis de Mondoñedo. La secuencia cronológica inicial abarca desde 1372 a 1381⁴. En 1372 se registra la donación de unas casas por el notario Fernán López y su esposa Aldara González, a fray Afonso *ministro da Orden Terceira da Penitencia de san Francisco*, para establecer allí su convento e iglesia. En 1375 este matrimonio dota el hospital de Sancti Spiritus, encomendando a los terciarios su gestión material y espiritual⁵.

³ Particularmente en el territorio castellano, algunos de estos asentamientos se encuentran abandonados, deteriorados y silenciados por la historiografía. Otros han sido restaurados recientemente como La Mejorada merced a la intervención del arquitecto Rafael Moneo. <http://www.lamejorada.es/arquitectura/>

⁴ El asentamiento terciario probablemente es anterior, al menos desde 1363 y se hallaría en las proximidades de la iglesia de san Pedro. En 1622 todavía se conservaba en el archivo conventual la donación de 1363, efectuada por don Álvaro Díaz de Deza a dos terciarios (fray Rodrigo y fray Martiño) moradores en este convento. Broz (1991: 87-153).

⁵ Álvarez (1888: 66-68).

Una segunda fundación en esta misma diócesis mindoniense es san Martiño de Vilourente en 1374, situado en zona despoblada, en las proximidades de la ciudad de Mondoñedo. En este año el canónigo don Afonso López que disfruta de este préstamo catedralicio de Vilourente, lo cede en foro perpetuo al terciario fray Diego Fernández con consentimiento de su obispo don Francisco. Consiste en una heredad en monte bravo, alrededor de la ermita del mismo nombre, y se otorga con la condición de levantar casas, cultivar la heredad él y los compañeros que estuvieran *servindo y a Deus*, pagando un foro anual de veinte sueldos por día de san Martiño⁶.

En la diócesis de Tui, en torno a la ermita de santa Marta, próxima a la villa de Ribadavia, consta en 1380 la presencia de una comunidad terciaria. En este año, el caballero Rodrigo Eanes, hace donación de *o lugar e hermida de santa Marta* a condición de que celebren una misa de réquiem por su alma. Entre los testigos figura fray Fernando, *fraire do dito lugar*, tal vez el ministro de la comunidad. En 1401, se cita un nuevo ministro, fray Juan Esteban, al frente de una casa con dependencias estables, con advocación a santa María Virgen en el lugar de Valparaíso⁷.

Otra fundación terciaria masculina tiene lugar en Santiago en 1390 y se debe –de nuevo– a la iniciativa de fray Afonso de Melide en estrecha colaboración con el arzobispo compostelano don Juan García Manrique y su cabildo. La celeridad con que se lleva a cabo la fundación del nuevo convento muestra un proyecto bien madurado y preparado con anterioridad. La advocación elegida es santa María, bajo la acepción de *a Nova*, por ser la última de las así tituladas en Compostela. Se conserva el documento que recoge la celebración de la primera misa que tiene lugar el 13 de mayo de 1390⁸.

El convento de Montefaro tiene una existencia inicial en una comunidad terciaria en torno a la capilla de santa María de Chanteiro que se instala en fecha desconocida. En 1390 el caballero Fernán Pérez de Andrade amplía la heredad de la ermita de Chanteiro que *se dice de la Merced* que había ya reedificado a sus expensas⁹.

⁶ La concesión foral perpetua se asimila en la práctica a una donación, si bien los terciarios deben abonar el pago indicado. En 1375 tiene lugar la confirmación del cabildo. Graña (1990: 147-149).

⁷ Eiján (1920: 223-224); Eubel (1904: 129-130).

⁸ En un excepcional asentamiento intramuros de la ciudad compostelana, en la rúa de Mazarelas. Fraga y Ríos (2014: 129-173; López Ferreiro (1898-1909, T. VI, apéndice XLII).

⁹ Es posible la existencia de una comunidad a mediados del XIV, por una referencia de

Los terciarios de Chanteiro reciben de este mismo caballero en 1392 un nuevo asentamiento en la cumbre de Montefaro donde ha financiado un nuevo convento bajo la advocación de santa Catalina de Alejandría, que en los primeros tiempos se nombra indistintamente como santa Catalina de Chanteiro o santa Catalina de Montefaro. Esta cronología se atestigua por un epígrafe que figura en la bordura del escudo de Andrade que hoy se conserva en Museo Arqueológico de san Antón de A Coruña. El arzobispo de Santiago don Juan García Manrique concede su licencia al convento en 1393, uniendo a dicho convento la iglesia de Chanteiro con todas sus propiedades y diezmos¹⁰.

Una vez constituidas estas comunidades precisan para su consolidación institucional la aprobación de los obispos diocesanos y la confirmación pontificia –fundación canónica. En los Breves pontificios se hace constar siempre que estas comunidades cuentan ya con la aprobación de su obispo, si bien estos documentos no siempre se conservan o no han sido hallados¹¹. Los terciarios se someten enseguida a la autoridad y control de los prelados para eludir la presión de los franciscanos; la acción de los obispos no se limita a la aprobación, sino que apoyan activamente la mayoría de estas iniciativas.

Los Breves presentan una estructura casi idéntica, si bien las variaciones de sus contenidos permiten destacar la relevancia de algunas fundaciones y sus diferencias. En cada uno se recogen los datos esenciales aportados por los terciarios: advocación, ubicación, somera descripción de bienes, y a veces los fundadores (o refundadores) terciarios y promotores. Las confirmaciones papales se otorgan siempre con la condición de salvaguardar los derechos parroquiales para tratar de evitar conflictos¹².

Las dos primeras fundaciones terciarias de Galicia, Melide y Vilourente, cuentan con documentación pontificia anterior a Benedicto XIII, que registra sendas concesiones de indulgencias. En 1376, Gregorio XI concede cincuenta días

donación en 1350 de María Eanes, vecina de la villa de Ferrol. Martínez Salazar (1901: 124-125).

¹⁰ Vaamonde (1909: 80-81).

¹¹ En Soto se conservan unas “constituciones” otorgadas por el obispo de Zamora don Antonio de Illescas en 1407. Sánchez Herrero (1992: 433-448).

¹² Los terciarios pueden administrar sacramentos en algunas de sus iglesias. Y también hacerse cargo de parroquiales como la de santa María de Miño. La licencia concedida por el obispo mindoniense a Montefaro, es ratificada por los pontífices Benedicto XIII (1403) y Martín V (1422), si bien ahora es limitada a su sexta parte debido a conflictos con su rector parroquial. Eubel (1904: 321-322 y 572).

de indulgencia a petición del *magister et fratres hospitalis* de Melide para contribuir a su sustento. Y en 1392, el pontífice aviñonense Clemente VII las otorga a Vilourente *que de novo reaedificatur*¹³.

De nuevo, el convento-hospital de Melide obtiene del recién elegido papa Urbano VI, tres Breves sin fecha –entre 1378 y 1381– que recogen la confirmación fundacional y las libertades e inmunidades concedidas por sus predecesores¹⁴. Uno de ellos muestra una comunidad numerosa y organizada, con veinticinco frailes, cinco de ellos presbíteros, un diácono y un subdiácono, que atienden también el hospital¹⁵. La extraordinaria circunstancia de que fray Afonso de Melide se hallase en Roma acompañando a don Alfonso Fernández Pecha y de que mantuviese relación con el nuevo pontífice, propició sin duda este pronto reconocimiento.

El Cisma y la razón política harán necesario un nuevo Breve del papa aviñonense Benedicto XIII, en 1396. La comparación entre los Breves de uno y otro pontífice, permiten observar la evolución de una institución ya consolidada, pues los datos esenciales del primero se amplían en el segundo con nuevas informaciones. En el Breve de Benedicto XIII, se relata la labor fundacional de fray Afonso –elevación de casa, iglesia y demás dependencias, incluido el cementerio– a expensas del propio fraile y los fieles; se hace referencia también al hospital y a que se cuenta con la aprobación del obispo mindoniense. Pero además se quiere hacer constar que, aunque no es una fundación regia, el monarca –Enrique II de Trastámara– le otorgó privilegios, libertades y franquicias por todo el reino, así como algunos nobles laicos y otros fieles aportaron tierras, posesiones, derechos, obvenções y remuneraciones.

En el contexto histórico del Cisma de Occidente (1378-1417), se hacía indispensable obtener este segundo Breve de confirmación. El posicionamiento de la Corona de Castilla al lado de la monarquía francesa explica que los terciarios necesitaran obtener la aprobación de sus fundaciones por parte del papa aviñonense, el único legítimo para la Corona de Castilla¹⁶. Los Breves de confirma-

¹³ Ruiz de Loizaga (2008: 353) y Eubel (1904: 293).

¹⁴ La elección de Urbano VI tuvo lugar entre el 8/9 abril de 1378. El pontífice otorga numerosas concesiones hasta el mes de julio de ese año, entre las que probablemente estarían también estas. En todo caso, tuvo que hacerlo antes del 19 de mayo de 1381, momento en que la Corona de Castilla adopta la obediencia aviñonense. Perarnau (1977-1978: 639-641) y (1979-80: 619-633).

¹⁵ En este Breve no consta Melide como destinatario, pero no puede tratarse de otro convento. Perarnau (1979-1980: 624-626, nota 15).

¹⁶ En 1380, en la Asamblea eclesiástica de Medina del Campo, el rey Juan I convoca a

ción de las fundaciones gallegas otorgados por Benedicto XIII se suceden a largo de los años 1395 y 1396, así, en 1395 se concede a Vilourente y en 1396 a Montefaro, Melide y Santiago. También en 1395, concede indulgencias para ayudar a la construcción del oratorio de san Esteban en la *isla de Baiona* (hoy Cíes) resaltando su dedicación a la vida eremítica y austera¹⁷.

A estos seguirán otros breves, entre ellos dos del año 1403, que tienen una proyección general a ministros, frailes y casas de la Tercera Orden establecidas en los reinos de Castilla y León¹⁸. Otros son otorgados para la protección de estos conventos terciarios por parte de las autoridades eclesiásticas, debido a los conflictos que, en ocasiones, suscitan sus asentamientos, así, el que también en 1403, se dirige a todas las casas de los reinos de Castilla y de Galicia, y particularmente a las de Valle, Astorga, Monte, Soto y Montefaro¹⁹. La trascendencia de los Breves de Benedicto XIII, denota una especial inclinación del pontífice por estas comunidades terciarias²⁰.

Durante el Cisma se registran en Galicia dos únicos Breves otorgados por el pontífice romano Bonifacio IX. El primero en 1400, concediendo indulgencias para el remate de la casa de la santa Trinidad de A Barcia. Se nombra a su ministro, Paulo Nicolai de Sicilia y a sus frailes y se concreta el carácter eremítico de este asentamiento *in silva de Avargia...que usque ad haec tempora fuerat deserta et ab hominibus inhabitata*. La posible explicación a este Breve del papa romano puede hallarse en la sustracción de obediencia de la corona castellana al papa de Aviñón desde 1398 a 1403²¹.

testigos –entre ellos fray Afonso de Melide– de la doble elección papal para tomar una decisión respecto a la obediencia del reino. Serra (2010: 33-303); Perarnau (1979-1980: 619-633).

¹⁷ En 1395 confirma también la de Osuna (Sevilla), en 1396 Casafuerte (Sevilla) y en 1397, La Mejorada (Olmedo). Eubel (1904: 304-313; Cuella (2009: 61).

¹⁸ Se les concede la facultad de recitar las horas canónicas *morem Romanae ecclesiae*; y a los ministros la facultad de absolver a sus frailes de sentencias de excomunión. Eubel (1904: 322-323).

¹⁹ Eubel (1904: 323); Perarnau (1976: 15-17). En Soto y Astorga debía existir conflicto por los derechos parroquiales, pues el papa manda al arcediano de Zamora que los terciarios puedan retener la iglesia de Soto y las dos de Sancti Spiritus de Astorga. Eubel (1904: 323-325).

²⁰ Sobre esta cuestión y el papel jugado por el terciario fray Alvaro al lado del pontífice, Perarnau (1976: 1-32). El Bulario de Benedicto XIII y su importancia para la religiosidad hispana, en Cuella (2009: 7-43).

²¹ Suárez (1960: 33-49); Eubel (1904:109); Perarnau (1977-78: 642-643).

El segundo lo otorga en 1401 y en él se hace referencia a la comunidad terciaria de santa María de Valparaíso (Ribadavia, diócesis de Tui). Además de la razón arriba aludida, puede explicarse este Breve por la compleja situación de esta diócesis fronteriza que se extiende también por el reino portugués. Los conflictos políticos entre las coronas portuguesa y castellana, las decisiones papales sobre la problemática existente entre las metropolitanas Braga y Compostela y sus correspondientes sufragáneas, amplían y complican los enfrentamientos. La Iglesia de Santiago se posiciona a favor de Aviñón desde comienzos del Cisma²², pero en 1398 en medio de un nuevo conflicto político, se produce un cambio de bando auspiciado por su arzobispo don Juan García Manrique, tras enemistarse con el rey Enrique III. Obligado a abandonar su sede, fija su residencia en Tui, se proclama *administrador* de esta diócesis —ya que está vacante— y contando con el apoyo del rey portugués don Joao I, proclama su obediencia a la sede romana y a su papa Bonifacio IX²³.

Tras la conclusión del Cisma de Occidente, los pontífices romanos seguirán apoyando estas fundaciones con nuevas confirmaciones de carácter general y otorgando su reconocimiento a otras nuevas a lo largo del siglo XV²⁴. El siglo XVI se presenta con signo cambiante: algunas casas terciarias están en su apogeo, otras se han transformado o desaparecido y otras pocas son de nueva fundación. En 1522 con motivo de la elección del visitador general se reúnen en santa María a Nova de Santiago, un total de 15 conventos terciarios, seguramente los más importantes o consolidados del reino. Resulta llamativa la ausencia de las comunidades contemplativas de Cies y A Barcia, así como de la de Valparaíso. En la segunda mitad de este siglo la orden está punto de desaparecer debido a la gran reforma de la Iglesia que se pone en práctica a raíz del Concilio de Trento (1545-1563) y que la monarquía respalda activamente²⁵.

²² Sánchez (2012: 223-24).

²³ La designación de un nuevo obispo tudense lo obliga a exiliarse a Portugal. Se asienta primero en Valença y la constituye en “capital episcopal” de los bienes dependientes del obispado de Tui en Portugal. Será designado obispo de Coimbra y continuará titulándose arzobispo de Santiago hasta su muerte en 1416. Iglesias (2009: 102-104).

²⁴ Confirmación de privilegios otorgados por sus antecesores, a los frates y sorores de la Provincia de Castilla por Martín V, 1424. Eubel (1904: 613). Reconfirmación del Breve de Benedicto XIII a Valle por Eugenio IV, 1432. Hüntemann (1929: 29). Este pontífice otorga Breves a las nuevas fundaciones terciarias: Ramaga, 1431; Cerezal, 1433; Saucelle, 1437.

²⁵ Gómez (1976: 509-528). No hay rastro posterior de A Barcia ni de Valparaíso, tal vez la comunidad pudo emigrar a Portugal. Sin embargo la casa de Cies resiste al menos hasta el intento de “reducción a la Observancia” de terciarios regulares durante el reinado de Felipe II. Castro (1983: 23 y 66-76).

2. *La Orden en Galicia y el noroeste hispánico. Topografía de una espiritualidad*

Los terciarios se extienden por el territorio de la Corona de Castilla, concentrándose los asentamientos en el noroeste peninsular (Galicia y León), la zona occidental (de Zamora a Cáceres) y Andalucía; en Castilla tendrían una menor implantación o es más desconocida (zona burgalesa-palentina). Los conjuntos conventuales se sitúan tanto en el mundo rural como en ciudades y villas²⁶. Algunas fundaciones se instalan en despoblados o incluso en islas (A Barcia, Cíes); en zonas montañosas y de menor tránsito (Acebo, Labaniego); otros enclaves están próximos a poblaciones (Vilourente), en las vías de entrada a las mismas (Melide, Astorga), en proximidad a puentes (Cerezal) y algunos, excepcionalmente, dentro de ciudades (santa María a Nova).

El rastreo documental y el trabajo de campo han permitido registrar la ubicación de los asentamientos terciarios en el mapa, aunque con dificultades debido a la desaparición de patrimonio y, en ocasiones, la escasez de información. En las diócesis de Galicia se constatan siete conventos terciarios masculinos, a los que se unen otros dos lugares donde la presencia de los frailes se explica por su dedicación hospitalaria²⁷. En las diócesis de Astorga, León y Zamora se fundan ocho conventos, aunque uno de ellos se adscribe a la Observancia en poco tiempo (Cabeza de Alba). En las de Salamanca, Coria, Plasencia, Ávila y Burgos se asientan seis (el de La Mejorada se convierte en jerónimo tempranamente). Por tanto en cada una de estas diócesis hay constancia de al menos, una casa terciaria, si bien en las de Astorga y Mondoñedo esta presencia se intensifica, aumentando su número a dos por diócesis y en la de Compostela, a tres²⁸.

En el mapa se observan fundaciones con dedicación contemplativa, pastoral y hospitalaria, que no siempre son excluyentes. El asentamiento de estas casas debe ponerse en relación con la atención preferente a una u otra de estas dedicaciones. De este modo la actividad de los frailes puede orientarse sólo a la oración y penitencia, o bien combinarse con la atención pastoral a los fieles y con la hospitalaria. La vertiente contemplativa entronca con las raíces eremíticas originarias de esta espiritualidad franciscana; y también con una arraigada tradición en Galicia y el noroeste hispánico, que enlaza con asentamientos eremíticos altomedievales.

²⁶ Graña (1997: 999-1011)

²⁷ Son los de Caldas y Betanzos. El primero en el camino portugués, está vinculado a los terciarios de Santiago y el segundo en el camino inglés, a los de Montefaro.

²⁸ En estas diócesis gallegas existen además tres comunidades femeninas: Ribadavia, Santiago y A Coruña.



Fig. 1. Conventos y hospitales terciarios en el noroeste hispánico

En otras comunidades, la actividad de los frailes de oración y penitencia, se combina con la atención pastoral a los fieles y con la asistencia a los necesitados. La dedicación pastoral se resalta en los Breves a través de abundantes menciones a la celebración de los oficios divinos en sus capillas e iglesias, misas, funerales, enterramientos y también al cuidado de la ortodoxia ante posibles desviaciones heréticas. La labor asistencial a pobres, enfermos y peregrinos en los hospitales, permite a los frailes proporcionar un *auxilium* material (calor, cama y comida) y una contribución espiritual, que tiene lugar en un espacio sagrado dispuesto a veces en un sencillo altar en la reducida estancia, o bien en capillas o iglesias adyacentes.

El mapa permite apreciar que los asentamientos son más numerosos en proximidad a los caminos a Santiago. Así se constata que en Galicia y diócesis de Astorga existen un mayor número de conventos con dedicación hospitalaria, aspecto que inevitablemente lleva a plantear la hipótesis de una relación intensa con la peregrinación a Santiago. Las fundaciones terciarias se concentran en el camino francés, el camino portugués y la vía de la Plata. También, en menor número pero con relevancia, los situados en el camino inglés y el camino del norte.

Las fundaciones en estas grandes rutas se completan con otras asentadas en vías secundarias, que conforman una compleja red asistencial a la que los terciarios contribuyen con su modesta aportación²⁹.

En la otra vertiente, conventos orientados a labor pastoral y penitencial, se registran también en gran número e igualmente relacionados con rutas de tránsito. En este sentido se conforman las comunidades de Vilourente, Valle, Monte, Soto, Acebo y La Mejorada. Se pueden contrastar Vilourente, próximo a la ciudad episcopal de Mondoñedo, y Acebo en zona montañosa. A ellos se les confía la atención a capillas y fieles de estos territorios rurales en torno a los conventos³⁰.

3. *Espacios de Espiritualidad Terciaria. Génesis de una fisionomía*

Los documentos pontificios permiten aproximarse a la *fisionomía* de los asentamientos terciarios de primera hora³¹. La información es concisa pero concreta, puesto que ajusta el término a la realidad y dimensiones del núcleo terciario.

3.1. *Capillas y eremitorios*

Se perfila que la mayoría de estas fundaciones surgen en torno a una capilla preexistente, donde la comunidad vivía en un habitáculo construido en material perecedero, que sirve de casa y celda a los frailes terciarios³². Sin duda su imagen austera y pobre, evoca la precariedad de los primeros asentamientos de Francisco de Asís y su primitiva fraternidad (los *loca*) en el tugurio de Rivortorto o entorno de la Porciúncula³³. Así lo expresaba el Santo en su *Testamento*, cuando advertía «guárdense los hermanos de recibir en absoluto iglesias, moradas pobrecillas, ni

²⁹ El hospital de Pontedeume –en el camino inglés– mantenía seis camas para doce huéspedes. En el camino francés, ante la necesidad de atender un mayor número de peregrinos, el convento-hospital de Melide contaba con doce lechos para veinticuatro personas.

³⁰ Frailes de Vilourente asisten a las capillas de san Cristóbal y san Juan de Seivane y los de Montefaro a los fieles que se reúnen en la capilla de Chanteiro. Fraga (1999: 452-453).

³¹ El término en cursiva para referirse a las características visibles de los oratorios observantes, se extrae de García Oro (1987: 204-212).

³² Así se describe sobre el entorno de Sancti Spiritus de Astorga: *in aliquibus domibus et habitaculis iuxta capellam ipsam postmodum per eos constructis resederunt*. Eubel (1904: 324).

³³ Para este tema, Cuadrado (1991: 15-70; Martínez de Aguirre (1996: 115-120); García Ros (2000: 29-34).

nada de lo que se construye para ellos, si no son como conviene a la santa pobreza que prometimos en la Regla, hospedándose siempre allí como forasteros y peregrinos»³⁴.



Fig. 2. Tugurio de Rivortorto. Fotografía extraída de <http://chiesaubra.it/2017/01/17/assisi-presto-i-lavori-di-restauro-del-sacro-tugurio/> (Publicato in 17 gennaio 2017 di fabio)

Los Breves introducen las acepciones de *capilla*, *ermita*, *oratorio* o *eremitagium* algunos en abandono, que los frailes reparan con celo evangélico para mantener el culto y el rezo del oficio divino³⁵. No es habitual que se conserven estas capillas de los primeros asentamientos terciarios, pero se puede afirmar que se trataba de pequeños y humildes espacios de oración, la mayoría con una existencia previa, lugar idóneo para la llegada de los frailes. Se vislumbran como pequeños espacios

³⁴ Guerra (ed) (2003: 123).

³⁵ El vocablo latino *eremitagium* se registra en La Mejorada; hoy se mantiene muy similar en italiano (*eremitaggio*), para denominar una ermita. Eubel (1904: 312 y 603).

de oración que mantenían advocaciones de larga tradición en estas diócesis. Los frailes asimilan e impulsan estas devociones, entre las que destaca la mariana³⁶.

Esta adopción de antiguas devociones se ejemplifica en la instalación de Mondoñedo. Se menciona una ermita dedicada a san Martiño en el primer documento conocido sobre el asentamiento terciario, datado en 1374. Un año después ya se alude a un templo terciario además del mantenimiento de la antigua ermita, al especificar *arredor da igrexa e ermida de san martinno de Vila lourente*³⁷. El nuevo templo se encuentra en obras que perduran al menos hasta 1392, cuando Clemente VII anuncia indulgencias para contribuir a su elevación. En 1395 la obra debe estar concluida, pues Benedicto XIII confirma templo y convento elevados por fray Diego Fernández y su comunidad. En 1432 son necesarias reparaciones, según se desprende de un Breve de Eugenio IV que invita a los fieles a aportar limosnas para la reparación de la iglesia. Es posible que la antigua capilla dedicada a san Martiño fuese asimilada al nuevo templo³⁸.

La mayoría de estas capillas desaparecen para ser asumidas en el nuevo templo terciario cuando los frailes renuevan la fábrica de su casa. Sin embargo a causa de la devoción suscitada entre los fieles, se promueve la reconstrucción de alguna capilla, como se ejemplifica en santa María de Chanteiro. El noble Fernán Pérez de Andrade financia la obra, hecho que se consigna en 1390, en el documento de venta a Andrade de un quión de la heredad donde se encuentra la capilla ya elevada³⁹.

A partir del análisis de la arquitectura es posible plantear alguna conjetura acerca de esa primera reedificación de la capilla a finales del siglo XIV⁴⁰. A ella corresponde un templo de menores dimensiones que el actual. Es probable que solo se elevase entonces la capilla absidal de planta cuadrada, cubierta con bóveda de crucería de plementos cóncavos y un tramo en la nave⁴¹, en cuyo hastial occi-

³⁶ La Virgen es titular en las capillas de Chanteiro, La Mejorada, Valle, Valles, Saucelles, Cabeza de Alba; santa Marta de Valparaíso asume la mariana a partir de 1401. Devociones terciarias significativas son las del Espíritu Santo y la Trinidad. Otras conservan advocaciones arraigadas desde época antigua y altomedieval: san Martiño, san Esteban, san Fructuoso, san Julián y santa María Magdalena.

³⁷ Graña (1990: 147-149).

³⁸ Eubel (1904: 293 y 304); Hüntemann (1929: 48).

³⁹ Martínez (1911: 124-125).

⁴⁰ Investigaciones precedentes consideran la existencia de una capilla medieval anterior. Burgoa (2006).

⁴¹ La obra se debe a un taller formado en Betanzos, en las fábricas de los templos góticos, con un repertorio próximo a la capilla absidal del evangelio de san Francisco de A Coruña (ca.1390-1400), aunque en Chanteiro se demuestra una destreza menor. Barral

dental tal vez se elevase la portada con el tímpano de la Virgen María con el Niño flanqueados por dos franciscanos, integrado actualmente en la modificación de la fachada del siglo XVII⁴².



Fig. 3: Tímpano de la capilla de santa María de Chanteiro (Ares)

Existen indicios para suponer una ampliación de la capilla en la Edad Media, que se ejecutaría en el primer tercio del siglo XV, en continuidad con modelos propuestos en capiteles de las fábricas de Betanzos y Coruña de este período⁴³.

(2007: 87-100). Para la circulación de talleres entre Betanzos y A Coruña, Manso (1993); Yzquierdo y Manso (1996: 348-349).

⁴² A pesar del deterioro hay paralelismos de la figura de la Virgen con su imagen en el tímpano terciario de Santiago de 1394 (aunque en Chanteiro el Niño presenta rigurosa frontalidad). Fraga y Ríos (2014: 129-173). Las cabezas de los frailes se repusieron en una intervención contemporánea: el religioso a la derecha, de mayor altura, puede representar a san Francisco (sujeta el evangelio y se percibe el cordón); el de la izquierda, a menor altura, puede identificarse con un fraile promotor, quizá el primer impulsor de Montefaro, fray Diego Fernández, o fray Lope de Manteiga, primer ministro en este período.

⁴³ La amplitud del primer tramo de la nave con respecto a los dos siguientes, los movimientos de sillares en los muros perimetrales y la presencia de capiteles derivados de

Entre otros motivos, el tema del franciscano que sujeta a dos dragones por el cuello, presente en el lienzo mural de la epístola en Chanteiro, fue labrado a comienzos del XV con mayor delicadeza en iglesias brigantinas –absidal de la epístola de san Francisco y capitel de la nave de Santiago–⁴⁴. Sin duda el voto de Chanteiro que se viene datando en 1404, impulsó al sucesor de Andrade, don Pedro Fernández de Andrade, a costear la renovación de su fábrica, quien debió mantener la devoción de la casa nobiliar por este santuario y el convento de Montefaro⁴⁵.

En los Breves se perfila el *eremitorio* como lugar habitacional. El término alude a las características del lugar, austeridad y reducidas dimensiones, en línea con las disposiciones de san Francisco en la Regla para los eremitorios⁴⁶, que parece evocar el asentamiento inicial del Santo y sus frailes –una *casucha*– en torno a la capilla de la Porciúncula o el tugurio de Rivortorto –*choza abandonada y reducida*–⁴⁷.

El eremitorio dispone de una capilla propia dentro del mismo espacio habitacional, que fue construida por los frailes –*capellam eremiticam... ipsam postmodum per eos constructis*⁴⁸–. En otras ocasiones es probable se emplee un altar para celebrar la eucaristía y el oficio divino, en el interior del austero eremitorio, sin disponer de un espacio autónomo –Valles-⁴⁹. En este sentido, el Breve de Eugenio IV de 1437 para el eremitorio de santa María de Saucelle es clarificador. Fray Juan de Paradinas solicita al Papa la reparación del eremitorio deteriorado – *pro usu et habitatione* – e indica que carece de ornamentos eclesiásticos, demostrativo de un uso cultural por los frailes – *ipsorum eremitorium*

dos talleres, o dos manos diversas, llevan a suponer una ampliación de la capilla en la Edad Media.

⁴⁴ Más tarde se convierte en la iconografía de san Francisco flanqueado por dos lobos (santa María de Muros, 1399-1445). Fernández Rodríguez (1998).

⁴⁵ Su devoción se demuestra en su testamento con donación de bienes y encargo de misas al convento, que todavía se mantienen en el siglo XVIII, Rey (1910: 204). Existe una revisión del voto de Chanteiro en Burgoa (2006: 633-660). Otra modificación afectó a la fachada con la ubicación de la espadaña en el siglo XVIII. (Soraluce y Fernández (1999: 48-49).

⁴⁶ Guerra (ed.) (2003:104-105).

⁴⁷ Así se citan en *Vida Primera* de Celano y *Leyenda de los tres compañeros*. Guerra (ed.) (2003: 557, 568, 191) E. Canil (coor.) (2004).

⁴⁸ Eubel (1904: 324).

⁴⁹ En el Breve de 1415 se alude primero a un eremitorio, es decir a casa, sin iglesia. Más adelante se expresa la construcción ex novo de una *domus cum ecclesia*. En Santiago, en 1390, se eleva también un altar para la primera misa que se disponía, a modo de capilla, en las casas donadas a los terciarios: *o dito señor arcibispo edificou un altar que estava i aposto enas ditas casas et fez en el dicer misa a frey diego fraire da dita orden*. Eubel (1904: 392); López Ferreiro (1901: doc. XLII).

congruis ecclesiasticis careat ornamentis –. Días después otro Breve concede indulgencias a los que visiten esta capilla eremítica de Saucelle⁵⁰.

3.2. *En proceso de transformación: domus, monasterium et ecclesia*

El lugar habitacional de los frailes se designa mayoritariamente como *domus* en los Breves pontificios; solo en algún caso se emplea el vocablo de *oratorio*, *–domum, oratorium nuncupatam*⁵¹–. El término es extensivo tanto para las primeras casas provisionales como para los conventos elevados más tarde.

Otro tipo de documentos, especialmente los galaicos, emplean el término *moesteiro* para designar casas para alojamiento. El término es alusivo a la dimensión espiritual de dar vida y hacer comunidad en este espacio; a la vez a la materialidad del inmueble que tras las reformas necesarias se convertirá en una casa terciaria. Así, en Melide, los benefactores donan casas para elevar iglesia y edificio *en similitud de moesteiro*⁵²; sucede lo mismo en Santiago, cuando los terciarios reciben unas *casas que están ena rua de maçarelas... para que fezesen en ellas moesteiro para a dita orden*⁵³.

Cuando los terciarios elevan ex novo su casa, se emplea igualmente el término de *moesteiro*. Se registra tanto en la documentación episcopal como en la particular de los promotores del nuevo convento. Se constata en el epígrafe fundacional de santa Catalina de Montefaro (1392), en el testamento de Fernán Pérez de Andrade de 1397⁵⁴ y en la licencia concedida en 1393 a este noble por el arzobispo García Manrique para *fondamentar e coonstroyr apar de montefaro... un monestereo de la orden tercera de san francisco*⁵⁵. Es sorprendente que algún Breve de Benedicto XIII emplea *domus* y *monasterium* indistintamente referido a Montefaro⁵⁶.

⁵⁰ Hütenmann (1929:155 y 156). Un caso semejante se constata en Ramaga. Hütenmann (1929:15).

⁵¹ Así se ejemplifica en Valparaíso. También en otros asentamientos como la *domus* hispalense de Sancti Spiritus en el Breve de 1395. Eubel (1904: 129 y 303). Oratorio se emplea con mayor frecuencia en los inicios de la Observancia en los frailes menores, para aludir a espacio de oración y lugar de habitación conjuntamente. Esta acepción derivó en su denominación como “frailes de los oratorios”, para los frailes de la Observancia. García Oro (1987: 204-212) y (1988: 252-253).

⁵² Tres años después, en 1375, se alude al monasterio e iglesia ya construidos en dichas *casas e orta* en el documento de dotación del hospital. Álvarez (1888: 68)

⁵³ López Ferreiro (1901: doc. XLII)

⁵⁴ ESTE M(oesteiro): FEZO: FERNAN: P(ere)S: DANDRADE: AN/NO: D(omi)NI: MCCCXCII. Su testamento datado en 1397, en Iglesia (1864:145).

⁵⁵ Vaamonde (1909).

⁵⁶ Eubel (1904: 321-322). En Valle también se alude a monasterio. Hütenmann (1929: 323).

La preferencia por el término *domus* en los Breves se debe a la tipología de los recintos de pequeñas dimensiones, muy modestos⁵⁷, si se compara con los inmuebles de los franciscanos conventuales, de mayores dimensiones y relevancia artística. En 1403, con la expresión *domibus et habitaculis iuxta capellam ipsam postmodum per eos constructis resederunt*, se alude al asentamiento extramuros de Astorga, posiblemente con el fin de perfilar la existencia de celdas para los frailes –habitáculos– y dependencias comunes *domus*–, pero siempre de gran austeridad⁵⁸. El vocablo se mantiene en la documentación de los primeros años del papado de Eugenio IV⁵⁹, sin embargo en sus últimos años de papado se emplea *monasterio*, debido a la renovación de las fábricas ya consolidadas⁶⁰.

La tipología de las dependencias conventuales debía ser muy sumaria y no son citadas frecuentemente en los Breves. A finales del siglo XIV, se especifican en mayor medida en las primeras casas. En 1395, en la confirmación de Vilourente se precisa que la comunidad *ecclesiam, claustrum, refectorium, dormitorium cum aliis necessariis officinis, construxit et aedificavit*⁶¹. Habitualmente esta documentación es más genérica. El documento de Montefaro (1396) aduce que los frailes recibieron de Andrade *unam ecclesiam cum campanili, campana, domibus et aliis necessariis officinis, ad usum vestrum et successorum vestrorum*⁶². Esta será la fórmula común expresada en la mayoría de los Breves (Santiago, Labaniego, Astorga, Cerezal), con leves variantes (Melide), o bien más sintéticos (Monte)⁶³.

Estas sumarias noticias de los Breves permiten plantear la imagen de estos pequeños recintos, que se complementan con la documentación particular. En Vilourente se citan por primera vez las principales dependencias de la realidad

⁵⁷ Se menciona en Breves de finales del siglo XIV y principios del XV dirigidos a Melide, Ribadavia, Montefaro, Santiago, La Mejorada, Soto, Monte, Sancti Spiritus de Astorga. En Ribadavia, excepcionalmente, con la doble acepción de *domus* y oratorio, como se ha comentado. En 1407 se precisa que en La Mejorada existió un *eremitagium cum domibus*. También cuando se autoriza a construir *domus*, en los Valles, Astorga, Cerezal. Eubel (1904: 312).

⁵⁸ Eubel (1904: 324).

⁵⁹ Así aparece en las confirmaciones de fundaciones o en las concesiones emanadas de Breves pontificios anteriores: Labaniego -1432 y 1439-, Valle -1432-, Melide -1432 y 1448- y en Cerezal -1433-.

⁶⁰ Hütenmann (1929: 323).

⁶¹ Eubel (1904: 304).

⁶² Eubel (1904: 304).

⁶³ Eubel (1904: respectivamente 306, 305, 320, 603 y 603). Hütenmann (1929: respectivamente 50, 75, 92); Eubel (1904: 322).

terciaria, habituales a toda comunidad religiosa. Se cita el claustro ya en 1393 y 1395⁶⁴, que es obviado en los Breves de otros asentamientos (Melide, Montefaro, A Barcia), aunque con seguridad se contemplaba a tenor de la licencia otorgada por el arzobispo don Juan García de Manrique en 1393 y los restos conservados en Montefaro⁶⁵. Desde la tradición monástica el *claustrum* es imagen del paraíso, el microcosmos espejo del macrocosmos para el monje. Era también el elemento organizador del espacio monástico, herencia presente en la fábrica conventual de los terciarios. En los orígenes probablemente se elevaba tan sólo un cercado que pretendía aislar del mundo a los terciarios, según aconsejaba Francisco a sus compañeros que permanecían en la rama eremítica⁶⁶. La existencia del claustro como núcleo del espacio conventual se muestra en la renovación de los asentamientos, desde el eremitorio al *monasterium*, aunque de dimensiones modestas si se compara con los conventos de los frailes menores⁶⁷.

En torno a este espacio, se disponían las dependencias utilitarias. Se alude al refectorio (Vilourente, Santiago), sala capitular empleada como lugar de capítulo y espacio funerario (Santiago)⁶⁸. El dormitorio parece ser común en un principio (Vilourente, 1395), pero pronto se configura a través de celdas (*celulas*) para los hermanos, a diferencia de los franciscanos conventuales⁶⁹. Así se constata que desde comienzos del siglo XV, en Vilourente existen celdas individuales, probablemente separadas por tabiques de madera. También en Santiago se cita la cámara de fray Lopo Núñez⁷⁰.

⁶⁴ En 1393 se alude a la *claustra* de Vilourente para enterramiento; existen referencias desde 1385 para enterramiento incluso en el cementerio de Vilourente. Graña (1990: 216 y 187-188).

⁶⁵ Vaamonde (1909). Para la fábrica medieval de Montefaro, García Oro, Barral, Fraga y Castro (2009: 629-682).

⁶⁶ “y tengan un cercado, y en él tenga cada uno su celdita donde ore y duerma”. *Regla para los eremitarios*, en Guerra (ed.) (2003:104-105).

⁶⁷ El claustro de Montefaro fue reedificado en época moderna, pero mantiene dimensiones medievales. Su recinto central mide 240 m² aproximadamente, mientras que el claustro ourensano mide el doble, 484,8 m², el de Lugo 443,1 m² y Viveiro mantiene 314,6 m².

⁶⁸ Algunos frailes disponen su enterramiento en esta sala, donde se hallan dos altares uno dedicado a Santiago y otro a san Bartolomé. Fraga y Ríos (2014: 129-173).

⁶⁹ C. Manso alude a las excepciones admitidas por los dominicos. Se permitía la celda individual a priores anteriores, frailes ancianos y maestros en teología, para su dedicación al estudio, en los conventos elevados a Studium general. Manso (1993:154).

⁷⁰ Desde 1411 se cita la cámara de fray Diego Fernández en diversos documentos, quizá por la relevancia de este fraile. En 1427 se especifica la entrega de la mitad de la cámara

3.3. *La iglesia terciaria. Ecclesia cum campana et campanile*

Ecclesia cum campana et campanile es la mención más frecuente en los Breves pontificios. Son escasos los templos conservados de esta geografía terciaria. Sin embargo el análisis de las deterioradas fábricas medievales y el cotejo con otras fábricas del XVI, permiten una aproximación a las dimensiones y tipología del templo terciario medieval en el noroeste hispánico.

A partir del cotejo de Montefaro con otras fábricas, es posible afirmar que la planta de la iglesia terciaria era de nave única longitudinal, sin transepto, capilla absidal de planta cuadrangular y menor amplitud que la nave. En alzado la capilla mayor se cubría con bóveda de cañón apuntado o bóveda de crucería; la nave con armazón de madera⁷¹. Esta debía ser la tipología que se adoptaba también en los templos terciarios de Melide, La Moheda o Cerezal⁷². Las dimensiones de los templos terciarios en el noroeste hispánico se relacionan con el tipo de iglesia pequeña/mediana según la clasificación planteada por C. Manso para los mendicantes gallegos⁷³. Así el templo de Montefaro mantenía una longitud aproximada de 26/28 m., dimensiones cercanas a los mendicantes de las segundas Órdenes, como el dominicano de Valdeflores, con 30,5 m. y, especialmente, próximo a los templos italianos de primera hora, fieles a aquellos lugares vinculados a Francisco de Asís⁷⁴.

de fray Gonzalo Lago a fray Pedro de Valedouro, a condición de que “fesese das outras cameras que ende teer os frayres do dito moesteiro”. Graña (1990: 265-267 y 304-307). En la diócesis hispalense se registra en los Breves la mención a *celulas* de los frailes. Eubel (1904: 129).

⁷¹ Las cubiertas medievales han sido alteradas en época moderna y contemporánea en Montefaro. Vid. García Oro, Barral, Fraga y Castro (2009: 251-266).

⁷² El templo de Melide sufrió dos alteraciones. Se renueva la capilla mayor por financiación de don Sancho Sánchez de Ulloa en 1498 y se reedifica su nave y torre en siglos XVII y XVIII. Vid. la planta conjetural de convento y templo de Cerezal en, Simón (1996: 70). La Moheda tenía 25 m. Díez (2014: 93-115).

⁷³ C. Manso planteó la excepcionalidad de la iglesia dominicana de Bonaval (iglesia larga, con 38,5 m) a partir de la sistematización de Bonelli para los casos italianos. Para este, las fábricas de los templos son más reducidas en el primer período -de 15 a 20 m-. y a partir de 1230 se aumentan considerablemente, con longitud larga -de 40-60 m-, grande -de 60-90 m- y grandísima a partir de 90 m. Manso (1993, T.1: 98).

⁷⁴ También próximo a las dimensiones de algunas parroquiales del entorno como san Nicolás de Neda de 21/22 m. García Lamas (2010-2011: 167-208).



Fig.4 a) Templo de S. Catalina de Montefaro. Fig. 4 b) Templo de S. María de Valdeflores.

El interior del templo se concebía como espacio sagrado polivalente. La posibilidad de administrar todos los sacramentos y el encargo del rezo de los oficios divinos a los frailes obligaba a la existencia del coro de frailes en la capilla mayor y su entorno, elevación de altares para el culto de devociones diversas – *poner altares en la iglesia de dicho monestereo e en cada una delas capielas del en que canten e celebren misas los frayres* – que parecía distanciarse de las recomendación de san Francisco a sus hermanos de celebrar una única misa al día⁷⁵.

Un elemento llamativo es la presencia de la torre en los templos terciarios. Los franciscanos habían ordenado que “el campanario de la iglesia en ningún sitio se construirá a modo de torre”⁷⁶. Así se mantuvo durante los siglos medievales en ejemplos de relevancia como san Francisco de Zamora que incluye una sencilla espadaña⁷⁷. Sin embargo los templos terciarios alzaban su torre campanario. La estructura medieval del campanario barroco de Vilourente testimonia su presencia. Todavía en un pleito de 1705 se aporta testimonio gráfico del mantenimiento de la

⁷⁵ Licencia del arzobispo García de Manrique a Montefaro en 1393. Vaamonde (1909). Las capillas de santa María, santa Catalina y san Blas se citan en la documentación medieval del templo de Vilourente.

⁷⁶ Estatutos de Narbona, 1260. J. Yarza (1982: 237).

⁷⁷ Rodríguez Méndez y García Gago (2014: 67-75 y 141-145). Ofrecen una reconstrucción virtual del convento medieval franciscano de Zamora a partir del dibujo de Anton Van der Wyngaerde, ca. 1570.

torre medieval en Melide, donde se encuentran los escudos del promotor, Sancho Sánchez de Ulloa⁷⁸. Sin duda la torre es un signo identitario de los frailes.

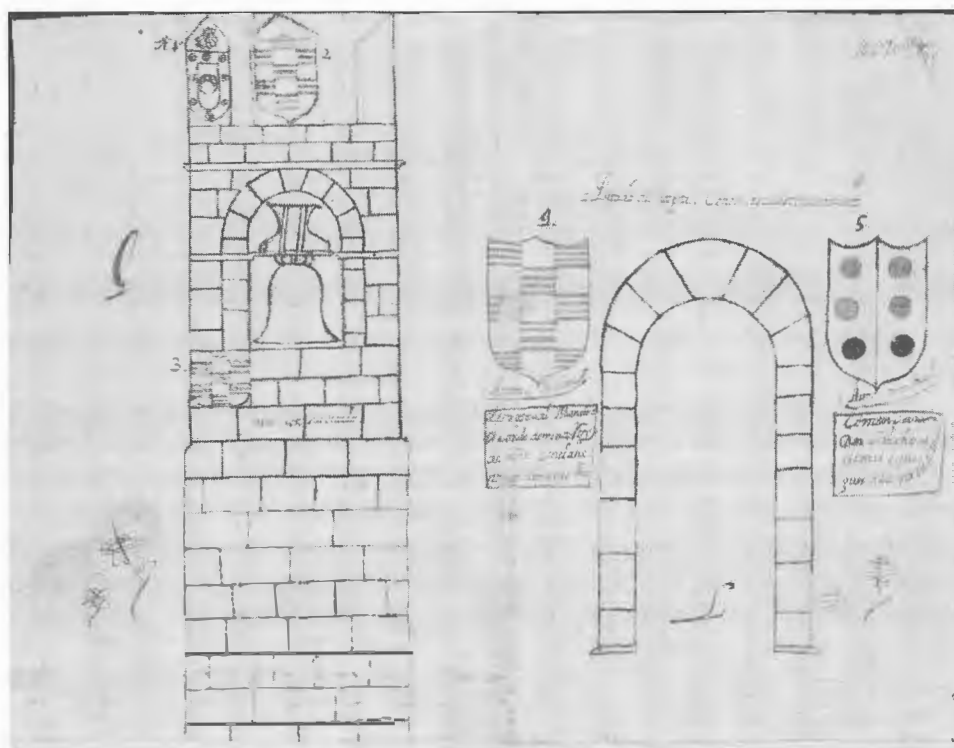


Fig. 5: Alzado del campanario del convento de Sancti Spiritus de Melide. Año 1705
 Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.
 Planos y dibujos, desglosados, 769

⁷⁸ Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Planos y dibujos desglosados, 769. Una imagen de la torre de Melide, reformada en época barroca: http://www.turismo.gal/recurso/-/detalle/4865/igreja-parroquial-do-sancti-spiritus?langId=es_ES&tp=8&ctre=31 Otros conventos como el de Montefaro han renovado su torre en momento posterior. Es también en época moderna cuando se elevan las torres de los templos franciscanos gallegos (Ourense, Santiago y más tardía en Viveiro), aunque la dominicana de Bonaval presentaba también torre medieval, quizá por la importancia del convento.

Conclusiones

La realidad terciaria regular en el noroeste hispánico ha sido escasamente estudiada en sus primeros tiempos. El estudio de estas comunidades iniciales presenta grandes dificultades debido a la inexistencia de documentación fehaciente. Los datos son a veces, escasos, ambiguos e indirectos. No obstante a partir de la relectura de las fuentes históricas conocidas hasta este momento, de algunas halladas recientemente y del trabajo de campo, ha sido posible perfilar el panorama de la Orden en este espacio.

En respuesta a la efervescencia de la nueva espiritualidad, las fundaciones se suceden desde finales del siglo XIII y se continúan a lo largo de los siglos XIV y XV. La tradicional datación de estas comunidades a partir de los Breves pontificios de Benedicto XIII es segura y confirma las casas consolidadas en el último decenio del siglo XIV. Sin embargo se ha constatado la existencia de Breves anteriores y otra documentación fehaciente que ha permitido retrotraer los orígenes de algunos de estos conventos al menos un cuarto de siglo (Melide, Vilourente, Valparaíso). Incluso parece probable que puedan adelantarse los orígenes de alguna casa a mediados del s. XIV (Melide, Montefaro). Estas comunidades de Galicia y del noroeste (Astorga, Soto) estarían por tanto entre las primeras fundaciones de la Corona de Castilla.

Se ha logrado presentar la topografía de los conventos que conservan información documental y/o patrimonial, aunque con grandes dificultades. La desaparición de algunos, el deterioro de otros incluidos en la lista roja de patrimonio —especialmente en Castilla—, fueron solventados con el trabajo de campo para determinar su emplazamiento. El mapa permite observar la ubicación de las casas y sus diferentes dedicaciones: contemplativa, pastoral y hospitalaria. Su asentamiento guarda directa relación con su dedicación, que permite contrastar las pastorales y hospitalarias —en los Caminos a Santiago— y las contemplativas —en montes e islas—.

El estudio de los Breves pontificios y los restos conservados permitieron una aproximación a la fisionomía inicial y a la tipología de los conjuntos conventuales conformados por casa, iglesia y torre. El análisis de las diversas acepciones empleadas ha permitido perfilar variantes en los lugares de oración, entre la presencia de una capilla autónoma o bien un espacio reducido integrado en el interior del eremitorio, que pretende evocar la dedicación eremítica y los lugares —relicarios— vinculados a Francisco de Asís.

Bibliografía

- Alvarez Carballedo, Eduardo (1888), «Recuerdos de la Edad Media. Un hospital de peregrinos en Galicia», *Galicia Diplomática*, 3/ 9, pp. 66-68.
- Barral Rivadulla, Dolores (2007), *Arte y arquitectura en el convento de San Francisco de A Coruña*, Ferrol, Embora.
- Broz Rei, Xosé Manoel (1991), «Libro Becerro de Sancti Spiritus: parte I», en *Boletín do Centro de Estudos Melidenses. Museo da Terra de Melide*, 6, pp. 87-153.
- Burgoa Fernández, Juan José (2006), «A Ermida de Nosa Señora da Mercé e o Voto de Chanteiro», en *Estudios Mindonienses* 22, pp. 633-660.
- Cabot Roselló, Salvador (2005), «Un marco para el estudio de la Tercera Orden Regular de san Francisco en España», en M^a Mar Graña Cid y A. Boadas Llavat (eds.), *El Franciscanismo en la Península Ibérica. Balance y perspectivas*. Barcelona, EGBG, pp. 653-678.
- Canil, Egidio, coord. (2004), *San Francisco e Rivotorto. I primi passi della fraternità francescana, il santuario, il territorio, Assisi, Casa Editrice Francescana*.
- Castro y Castro, Manuel (1983), *Desamortización de Tercarios Regulares Franciscanos en el reinado de Felipe II*, Madrid, Arreglar S.A.
- Cuadrado Sánchez, Marta (1991), «Arquitectura franciscana en España (siglos XIII y XIV)», *Archivo Ibero-Americano*, 51, 201-202, pp. 15-70; 203-204, pp. 479-552.
- Cuella Esteban, Ovidio (2009), *Bulario de Benedicto XIII, IV: El papa Luna (1394-1423), promotor de la religiosidad hispánica*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico (CSIC), Excm. Diputación de Zaragoza.
- Díez González, Carmen (2014), «Los eremitorios en la cuenca del Tajo. En busca de un lugar idóneo», en M^a Mar Lozano Bartolozzi y Vicente Méndez Hernán (coord.), *Patrimonio cultural vinculado con el agua: paisaje, urbanismo, arte, ingeniería y turismo*, Editora Regional de Extremadura, Universidad de Extremadura, Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. pp. 93-115.
- Eiján Lorenzo, Samuel (1920), *Historia de Ribadavia y sus alrededores*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de san Bernardo.
- Eubel, Conrado (1904), *Bullarium Franciscanum*, T. VII. Romae, Typis Vaticanis.
- Fernández Rodríguez, Begoña (1998), *El Patronato Artístico de las Cofradías de Mareantes en Galicia (siglos XV-XVI)*, Santiago de Compostela, Tesis doctoral Universidad de Santiago.
- Fraga Sampedro, M^a Dolores (1999), «El arte gótico mindoniense (ss. XIII-XV): mendicantes, parroquiales y capillas», *Estudios mindonienses*, 15, pp. 411-457.
- Fraga Sampedro, M^a Dolores y Ríos Rodríguez, M^a Luz (2014), «Santa María a Nova, un convento terciario en la Compostela medieval: fundación y benefactores», *Semata. Ciencias Sociais e Humanidades*, 26, pp. 129-173.

- García Lamas, Manuel (2010-2011), «La iglesia de san Nicolás de Neda en los siglos XIV-XV: aspectos históricos, constructivos y decorativos», en *Abrente* 42-43, pp. 167-208.
- García Oro, José (1987), *Galicia en los siglos XIV y XV*, A Coruña, Fundación Barrié de la Maza, 2vols.
- García Oro, José (1988), *Francisco de Asís en la España medieval*, Santiago, Liceo Franciscano – CSIC.
- García Oro, José; Barral Rivadulla, Dolores; Fraga Sampedro, M^a Dolores y Castro Fernández, Belén M^a (2008), *Santa Catalina de Montefaro. Informe histórico-artístico. Estudio previo y segunda fase del estudio. Memoria para adjuntar al plan director de conservación y puesta en valor del monasterio encargada por Crecente asociados*, Santiago de Compostela, (inédito).
- García Oro, José; Barral Rivadulla, Dolores; Fraga Sampedro, M^a Dolores y Castro Fernández, Belén M^a (2009), «Recuperando la memoria de un monumento olvidado: el convento de santa Catalina de Montefaro», en *Galicia Monástica. Homenaxe a M^a José Portela Silva*, Santiago, Servizo de Publicacións da USC, pp. 251-266.
- García Ros, Vicente (2000), *Los franciscanos y la arquitectura: de San Francisco a la exclaustación*, Valencia, Asís.
- Gómez Parente, Odilo (1976), «Provincia de Terciarios Regulares Franciscanos de León», *Archivo Iberoamericano*, 26, pp. 495-508.
- Graña Cid, M^a del Mar (1990), «Las órdenes mendicantes en el obispado de Mondoñedo: El convento de San Martín de Villaoriente (1374-1500)», *Estudios Mindonienses*, 6, pp. 13-464.
- Graña Cid, M^a del Mar (1997), «Franciscanismo reformista y sociedades urbanas en Galicia durante la Baja Edad Media», en M. González Jiménez (ed.), *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492)*, Sevilla, Junta de Andalucía-Universidad de Sevilla, T. II, pp. 999-1011.
- Guerra Zubillaga, José Antonio (ed) (2003), *San Francisco de Asís. Escritos. Biografías. Documentos de la época*, Madrid, BAC.
- Hüntemann, Ulricus (1929), *Bullarium Franciscanum. Nova Serie, I. Collegium S. Bonaventurae*.
- Iglesia González, Antonio de la (1864), «Santa Catalina de Montefaro», *Revista Galicia*, A Coruña, pp. 141-145.
- Iglesias Almeida, Ernesto (2009), *El antiguo obispado de Tui en Portugal*, Noia (A Coruña) Toxosoutos.
- López Fernández, Atanasio (1947), «Memorias históricas de Compostela. Hospital y monasterio de santa Cristina», reed. en Lino Gómez Canedo, *Nuevos estudios crítico-históricos acerca de Galicia*, Madrid, CSIC – I. P. Sarmiento de Estudios Gallegos.

López Ferreira, Antonio (1898-1909), *Historia de la S.A.M. I. de Santiago de Compostela*, T. VI, Santiago, Imp. y Enc. del Seminario Conciliar Central.

López Ferreira, Antonio (1901), *Colección Diplomática de Galicia Histórica*, Santiago de Compostela.

Martínez de Aguirre, Javier (1996), «Espiritualidad franciscana y arquitectura gótica: del recelo a la revitalización», en José Ignacio de la Iglesia Duarte, Francisco Javier García Turza (coord.) *VI Semana de Estudios Medievales: Najera, 31 de julio al 4 de agosto de 1995*, pp. 111-132.

Martínez Salazar, Andrés (1901), *Documentos gallegos de los siglos XIII al XVI*, A Coruña.

Manso Porto, Carmen (1993), *Arte gótico en Galicia: los dominicos*, A Coruña, Fundación Barrié de la Maza, 2 vols.

Perman Espelt, Josep (1976), *Dos tratados "espirituales" de Arnan de Vilanova en traducción castellana medieval*, Roma, Publicaciones del Instituto Español de Historia Eclesiástica.

Perman Espelt, Josep (1977-1978), «Nuevos datos sobre los beguinos de Galicia y su vinculación con el Camino de Santiago», *Anthologica Annua*, 24-25, pp. 619-643.

Perman Espelt, Josep (1979-1980), «La declaración del beguino gallego, fray Alonso de Mellid, sobre los orígenes del Cisma de Occidente», *Anthologica Annua*, 26-27, pp. 619-633.

Rey Escariz, Antonio (1910), «Santa Catalina de Montefar», en *Boletín de la Real Academia Gallega* 33, pp. 202-206.

Rodríguez Méndez, Francisco Javier y García Gago, Jesús María (2014), «Wyngeacde en Zamora», en *EGE Revista de Expresión Gráfica en la Edificación* 8, pp. 67-75 y 141-145.

Ruiz de Loizaga, Saturnino (2008), «Puentes y hospitales en el Camino de Santiago en el Noroeste Peninsular», *Compostellanum: revista de la Archididócesis de Santiago de Compostela*, 53/3-4, pp. 347-374.

Sánchez Herrero, José (1992), «Beguinos y tercera orden regular de san Francisco en Castilla», *Historia. Instituciones. Documentos*, 19, pp. 433-448.

Sánchez Sánchez, Xosé Manuel (2012) *La Iglesia de Santiago y el pontificado en la Edad Media (1140-1417)*, Santiago de Compostela, Consorcio de Santiago Universidade de Santiago.

Serra Estelles, Javier (2010), «El Cisma de Occidente y la Asamblea de Medina del Campo de 1380-1381 en el Ms. lat. 11745 de la Biblioteca Nacional de Francia» *Anthologica Annua*, 57, pp. 33-303.

Simón Simón, Ainhoa (1996), *La Tercera orden regular de San Francisco en el Bierzo: San Fructuoso de Labanigo y Santa María Magdalena de Cereza*, ed. de la autora.

- Soraluce Blond, José R. y Fernández Fernández, Xosé (1999), *Arquitecturas da provincia da Coruña. Ares, Arquitectura relixiosa*, A Coruña, 10 vols. T. 8.
- Suárez Fernández, Luis (1960), *Castilla, el Cisma y la crisis conciliar (1378-1440)*. Madrid, CSIC.
- Temperini, Lino (1969), «Orighini, aprovaçione e organizzazione del Terzo Ordine Regolare Franceseano», *Analecta Terzio Ordine Regolare* 11, pp. 312-351.
- Temperini, Lino (1995), «Capitoli e ministri generali», *Analecta Terzio Ordine Regolare* 26/156, pp. 5-44.
- Temperini, Lino (2017), «Primi capitoli Terzo Ordine Franceseano», *Analecta Terzio Ordine Regolare* 197, pp. 325-376.
- Vaamonde Lores, César (1909), *Ferrol y Puente deume: Escrituras referentes a las propiedades adquiridas por el monasterio de Sobrado en dichos partidos durante los siglos XII, XIII y XIV*, A Coruña.
- Yarza Luaces, Joaquín (1982), *Fuentes y documentos para la Historia del Arte. Arte medieval II: Románico y Gótico*, Barcelona, Gustavo Gili.
- Yzquierdo Perrín, Ramón y Manso Porto, Carmen (1996), *Galicia. Arte. Arte medieval II*, A Coruña, Hércules.

[Recibido: 30-09-2018 – Aceptado: 26-10-2018]